

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 206 del 2013

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a un estudiante del Programa de Medicina”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la joven **STEFFANY CARDENAS MIER** identificado con cédula de ciudadanía No. **1047470624**, solicitó transferencia y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el programa de Medicina de la Corporación Universitaria Rafael Núñez,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre del 2013 (Acta 029 de 2013), hechos los estudios correspondientes según lo establecido en los artículos 19 y 94 del Acuerdo 01 del 2010, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **STEFFANY CARDENAS MIER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1047470624**, en el Programa de Medicina de la Corporación Universitaria Rafael Núñez,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de transferencia presentada por la joven **STEFFANY CARDENAS MIER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1047470624**, al Programa de Medicina de la Universidad de Sucre,

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Medicina del plan de estudios vigente en la Universidad de Sucre, a la joven **STEFFANY CARDENAS MIER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1047470624**, así:

STEFFANY CARDENAS MIER C.C No. 1047470624							
ASIGNATURAS CURSADAS			ASIGNATURAS A HOMOLOGAR				
NOMBRE	CRED.	NOTA	NOMBRE	COD.	SEM.	CRED.	NOTA
Ciencias biológicas	10	3.00	Biología celular y molecular	40332130011111	I	5	3.00
			Bioquímica I	4033211102111	I	2	3.00
Competencias comunicativas I	1	4.27	Comunicación I	40332130011111	I	3	4.20
Competencias comunicativas II	1	4.24					
Competencias comunicativas II	1	4.00					
Introducción a la medicina de emergencia	2	3.53	Introducción a la Medicina	40332140011111	I	2	3.50
Morfofisiología	10	3.25	Anatomía y embriología	40332112021111	II	7	3.40
			Fisiología	40332114031111	III	5	3.40
Histoembriología	5	3.55	Histología	403321-16021111	III	2	3.40
Epidemiología de la investigación	2	3.80	Epidemiología	40332142020111	II	3	3.50
Epidemiología clínica	1	3.40					
Bioquímica	3	3.20	Bioquímica II	40332111012111	II	2	3.20
Biofísica integrada	2	3.50	Biofísica	40332115311111	III	2	3.50
Metodología de la investigación	2	3.21	Metodología de la investigación	40332146030111	III	2	3.20
Patología	5	3.37	Patología	40332117041111	IV	5	3.40
Genética	2	3.70	Genética	40332118041111	IV	2	3.70
Microbiología	4	3.37	Microbiología Medica	40332119041111	IV	4	3.40
Inmunología	3	3.40	Inmunología	40332120041111	IV	2	3.40
Farmacología	5	3.40	Farmacología	40332121052111	V	4	3.40
Semiología	8	3.54	Semiología	403321470521111	V	7	3.50

ARTICULO 3º. La aspirante en el primer y segundo período académico del 2014 debe cursar las asignaturas de los semestres del Programa de Medicina, así:

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION No. 206 del 2013

PERIODO ACADÉMICO	ASIGNATURAS A CURSAR	SEMESTRE	CRÉDITOS
Periodo 01 – 2014	Socioantropología	I	2
	Cátedra Vida Universitaria	I	1
	Matemáticas	I	2
	Psicología general y evolutiva	III	3
	Salud y comunidad	III	4
Periodo 02 – 2014	Comunicación II	II	3
	Educación en salud	II	2
	Bioestadística y demografía	II	3
	Salud mental y familiar	IV	4
	Electiva I	IV	2
Periodo 01 – 2015	Microbiología medica II	V	2
	psicopatología	V	2
	Electiva II	V	2

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán acorde a lo reglamentado y a las equivalencias hechas en este estudio.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria - ad hoc